



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

Referencia:	2021/2227B
Procedimiento:	Expedientes de subvenciones COVID
Interesado:	
Representante:	
DESARROLLO LOCAL (IHERNANDEZ)	

AYUDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS AL SECTOR DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA EN EL MUNICIPIO DE PLASENCIA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO POR EL CIERRE OBLIGATORIO A CONSECUENCIA DE LA TERCERA OLA DE LA COVID-19.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES CONCEDIDAS (Parcial 1)

AYUDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS AL SECTOR DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA EN EL MUNICIPIO DE PLASENCIA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO POR EL CIERRE OBLIGATORIO A CONSECUENCIA DE LA TERCERA OLA DE LA COVID-19.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES CONCEDIDAS (Parcial 1)

Vista la Convocatoria de solicitudes de Ayudas extraordinarias destinadas al sector del comercio y hostelería en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico por el cierre obligatorio a consecuencia de la tercera ola de la COVID-19,

Considerando que el 5 de Abril se reunió la Comisión de Evaluación y emitió informe para concretar el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas por las empresas locales; habiéndose formulado Propuesta de Resolución Provisional, y que se expuso en trámite de información pública, desde el 8 al 14 de abril de 2021 en el Tablón de Anuncios Municipal, página web. del Ayuntamiento y en Sede Electrónica, durante un plazo de cinco días hábiles, de acuerdo con las Bases Regulatorias y Convocatoria de las ayudas

Trascurrido dicho plazo y visto que no se han presentado alegaciones, la Comisión de Evaluación, reunida el 15 de Abril de 2021, ha elevado al instructor del procedimiento la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de las SOLICITUDES CONCEDIDAS (Parcial 1), de las siguientes empresas que se relacionan a continuación:

SOLICITUDES CONCEDIDAS PARCIAL 1 PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA JGL

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	NIE/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
-----------------------------	------------------	----------------	--------------------------



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

ALBERTO	PRIETO RUBIO	...347L	400 €
ALONSO	AMAYA MORO	...174D	300 €
AMPELIA	BEJARANO SABALL	...535E	400 €
ÁNGEL	CURTO DE HARO619C	300 €
ANGEL MARIANO	MARTIN NEILA	...729X	300 €
ANGEL PEDRO	OLIVA DEL RIO	..874V	300 €
ANTHA HOME INTERIORISM SL		...9259	300 €
ANTONIO	FUENTES CURTO	...098Q	300 €
ANTONIO	GARCIA GARCIA	...358S	400 €
ANTONIO	MARTIN DOMINGUEZ	...284L	400 €
APRICOT RESTAURACIONES SL		...5147	400 €
ARACELI	PERAL VENTURA	...204W	400 €
AROA	PABLO LEÓN130T	400 €
ARTE HOGAR FUENTES SL		...1590	300 €
ASIER	GIL IRURETAGOYENA	...353R	400 €
ASUNCION	MARTIN RODRIGUEZ771S	300 €
BAR CASA ROCIO ESPJ		...4967	400 €
BEATRIZ	PEREZ ESTEBAN	...571X	400 €
BLANCA LIDIA	MEJIA MORILLO	...890R	400 €
BORJA	FERRER GUTIERREZ	...230Z	300 €
BOXER FOOD PLASENCIA 2018 S.L.	4995	400 €
BULEVAR ESPJ		...9351	400 €
CAFÉ BAR EL PUENTE	1017	400 €
CALZADOS ALCON CB		...5785	300 €
CALZADOS ALCON CB		...5785	300 €
CALZADOS ALCON CB		...5785	300 €
CANDELARIA CB		...7175	400 €
CANDIDO	MUÑOZ MONTERO	...403Z	400 €
CARLOS	REDONDO MARTÍN	...292C	400 €
CARLOS	SÁNCHEZ SÁNCHEZ481P	300 €
CARMEN	LÓPEZ LUMERAS	...339P	400 €
CASA JUAN CB		...3163	400 €
CECILIA	COBOS GARCÍA546M	300 €
CESAR	MARTIN RODRIGO	...147X	400 €
CONCEPCIÓN	FUENTES BELTRÁN	...840J	300 €
CONCEPCIÓN	SILVA DÍAZ042F	300 €
CRISTIAN	MARTIN PEREZ	...555S	400 €
DANIEL	MUÑOZ GUERRERO	318k	300 €
DEPORTES GARCIA ZAPATA SL		...6230	300 €
DIANA	BLAZQUEZ DE LA CRUZ8014D	400 €
DIAZ CANDELEDA, CB	7929	400 €



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

DIMAR RESTAURACION Y TURISMO		...9044	400 €
DOMESTICA COSAS DE LA CASA		...5927	300 €
DOROTEO	CLEMENTE ESTEBAN	...230S	300 €
DURAN GONZALEZ C.B.	8842	400 €
EDER ESPJ		...7900	300 €
EL BUEN DESCANSO SL		7115	300 €
EL GLOBO	6830	400 €
ESCRAPARATE ESPJ		...0154	300 €
EUGENIA	PEREZ PASTOR	...825V	300 €
EXPLOTACIONES AVILA, ESPJ	5241	400 €
EXTREMPITBIKE, ESPJ		...3160	300 €
FASHION MODA ABACO SL		...9815	300 €
FASHION MODA ABACO, SL (TRENDY)		...9815	300 €
FASMONG SL		...0428	300 €
FELISA	TRANCÓN RAMOS	...739H	400 €
FERNANDO	IGLESIAS MARTÍN	...782Q	400 €
FRANCISCO CARLOS	FLOREZ LLORENTE	...030B	300 €
FRANCISCO JAVIER	SÁNCHEZ SÁNCHEZ103P	300 €
FRANCISCO JAVIER	VARGAS PARDO	543A	300 €
FRANCISCO JOSE	DURAN NUÑEZ	...315X	300 €
FRANCISCO LUIS	LUCAS GALAN	...777P	400 €
FRANCY JHOANI	VARELA MEJIA	...734J	400 €
GABRIEL	RUBIO GARCIA	...612L	400 €
GVF GRUPO VENTURA FUENTES		...7069	300 €
HNOS. CANO BLAZQUEZ SL		...5326	300 €
HOSTELERIA VALMAR SL		...0237	400 €
IGNACIO	MONTES PEREIRA	...681L	300 €
INES MARIA	LUENGO RODRIGUEZ	...793E	400 €
INFAME PROYECTOS SL	5173	400 €
INMACULADA	COBOS YUSTAS	...539K	300 €
INMACULADA	MELLADO LLORENTE	...560E	400 €
INMUEBLES CIJOFRA SL		...5353	400 €
JAVIER	FERNANDEZ GONZALEZ	...245Y	400 €
JAVIER	GONZALEZ CABALLERO	...084G	400 €
JAVIER	PRIETO MAROTO	...305M	300 €
JAVIER FLORENTINO	SÁNCHEZ PARRAS21Z	300 €
JESSICA	SÁNCHEZ GARCÍA220T	300 €
JESÚS	FUENTES MATEOS352R	300 €
JESÚS EMILIO	GONZÁLEZ HERRERA	4.....642T	300 €
JOSE IGNACIO	GONZALEZ MUÑOZ	...732G	300 €



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

JOSE LUIS	ALONSO SANCHEZ	...185H	300 €
JOSE LUIS	VIDAL PEREZ	...270X	400 €
JOSÉ LUIS	CANO VEGA178F	300 €
JOSE MANUEL	CORDERO MERCHAN076L	300 €
JOSÉ MIGUEL	CAMPOS SÁNCHEZ652Y	400 €
JOSE RAMON	CURTO LANCHO	...262T	300 €
JUAN	VAZQUEZ FERNANDEZ	...512Q	300 €
JUAN FRANCISCO	MENA MORENO	...445J	400 €
JUAN JOSE	CANDELEDA GOMEZ	...448E	400 €
JUAN JOSE	PEREZ SANCHEZ	...403G	400 €
JULIA	HERALTA RECIO	...680S	300 €
JULIAN	TORRES SUAZO	...534G	400 €
LA CASA DE LOS BOLSOS EXTREMEÑA SL		...4921	300 €
LA CASUCA CB		...2162	400 €
LA DESPENSA DE PLASENCIA, SL		5059	400 €
LOTERÍAS PLASENCIA, SL		...4175	300 €
LUIS EMILIO	GRANADO MONTES	...076T	300 €
MANUEL	MARTÍN SÁNCHEZ	...524X	300 €
MANUEL	MIRANDA BUENO	...061L	400 €
MANUELA	ALEJO PASCUAL341Q	300 €
MARCIAL	GOMEZ GIL	...368Q	400 €
MARCOS ANTONIO	DOMINGUEZ MENDEZ	...157E	400 €
MARCOS RUBEN	MATAS SANTOS	...878K	400 €
MARGARITA	LASSO FATELA	...165T	300 €
MARÍA	APARICIO RODRÍGUEZ3847Y	300 €
MARÍA	SÁNCHEZ GARCÍA087B	400 €
MARIA ANTONIA	GARCIA IGLESIAS	...599V	400 €
MARÍA ANTONIA	CLEMENTE CALLE122F	400 €
MARIA CONCEPCION	MONROY DURAN	...486E	300 €
MARIA DEL MAR	SANCHEZ MEDIANTE	...966D	300 €
MARIA DOLORES	ALONSO FERNANDEZ	...281R	300 €
MARÍA ISABEL	DÍAZ FERNÁNDEZ	...396M	300 €
MARIA JESUS	GONZALEZ CASADO	118k	300 €
MARIA JESUS	SANCHEZ BLAZQUEZ	...445B	300 €
MARIA JOSE	CALATAYUD CAMPO	...855T	400 €
MARIA PILAR	IGLESIAS MUÑOZ	...405D	400 €
MARÍA PUERTO	MARTÍN SÁNCHEZ841L	400 €
MARIA REYES	CABALLERO SERRADILLA	...065S	300 €
MARÍA SANDRA	CANDELEDA GÓMEZ918V	300 €
MARIA VIRTUDES	SANCHO ALVAREZ	871A	400 €



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

MATEO	BLÁZQUEZ MÁLAGA725Z	400 €
MAXIMO	HERNANDEZ DOMINGUEZ	...932E	400 €
MBREVOLUTVM ESPJ		...1302	300 €
MIGUEL ÁNGE	HERNÁNDEZ MOHEDANO143E	300 €
MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ CAÑADAS	...709J	300 €
MIGUEL ANGEL	SANCHEZ SANCHEZ895W	300 €
NARCISO	MORENO SANCHEZ	...909B	300 €
NAYCLA MODAS SL		...8915	300 €
PEDRO	AZABAL CRESPO	...902T	400 €
PEDRO	DIAZ TORRES	...218D	300 €
PILAR	SANCHEZ SANTOS	...506F	300 €
PLASENCIA BOX TRAINING SOC CIVIL		...4797	300 €
QUINTILIANO	VALLE GARCÍA	...837J	400 €
RAQUEL	BURGA CAMAMA	...825E	400 €
RAQUEL	JIMENEZ MORENO	031T	400 €
RESTAEXTREM S.L.		...2156	400 €
RESTAURACIONES MARTIN PUERTAS		...2611	400 €
RESTAURANTE GREDOS SL		...7912	400 €
ROCÍO	DURÁN MANJÓN	...719T	300 €
RODILLA ELIZO HERMANOS SA	5710	300 €
ROSA MARIA	CUSTODIO PARRA	...364P	300 €
ROSA MARIA	RODRIGO ESPADA	...232F	300 €
ROSA MARÍA	ARIAS MADRIGAL013R	300 €
RUTH	ARDIA VACA	...100P	300 €
SANDRA	GARCIA MALMIERCA	...272S	300 €
SANDRA	SERRANO MARTÍN169Y	300 €
SANTIAGO	GRANADO IZQUIERDO	...324W	400 €
SANTIAGO FRANCISCO	MUÑOZ RAMOS236K	400 €
SEBASTIAN	RAMOS PEREZ	...044G	400 €
TENTEMPIÉ PLASENCIA SLL		B1043.....	400 €
TV SERRANO CB	6866	300 €
VICTOR MANUEL	SANCHEZ VICENTE	...850N	400 €
VISITACION	LUIS PUEBLA	...415A	400 €
WENHUI WU		...809T	400 €
XERTE TEXTIL, S.L.	128	300 €

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: La concesión de las subvenciones que se reflejan en el listado que se acompaña y en las cuantías propuestas reseñadas.



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

SEGUNDO: Reconocer la obligación a favor de las personas beneficiarias referenciadas y ordenar el pago de estas obligaciones reconocidas.

TERCERO: Publicar el acuerdo de concesión de la subvención.

CUARTO: Los beneficiarios de estas Ayudas extraordinarias destinadas al sector del comercio y hostelería en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico por el cierre obligatorio a consecuencia de la tercera ola de la COVID-19. Según se establece en el apartado 11 de las Bases que rigen esta convocatoria de subvención, estarán obligados a:

- Mantener la actividad empresarial durante 1 meses, como mínimo, a partir del acuerdo de concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular por obtener la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello o incumpliendo las obligaciones adquiridas en la Declaración Responsable presentada junto a la solicitud de la presente convocatoria. Y cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS.
- En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.

La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte de los beneficiarios de las condiciones u obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la presente convocatoria así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, dará lugar al reintegro de la cantidad percibida y a la exigencia del interés de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza por la que se regula el régimen general de subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.”

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime pertinente.

EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia